

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 3.484/2018

Extracto del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IM-DECO el 15 de octubre de 2018

BDNS (Identif.): 419350

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, celebrado el 15 de octubre de 2018, por el que se aprueban las bases generales reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2018 y específicas correspondientes a la línea de actuación A3) Colaboración con Clubes (Apoyo a deportistas para su participación en competiciones oficiales – Temporada 2017/2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Deportistas Individuales que tengan domicilio en el municipio de Córdoba y cuenten con licencia federativa en vigor en la temporada a la que se refiere el proyecto deportivo, por un club con domicilio en el municipio de Córdoba.

Las bases específicas de esta línea de actuación A3), podrá establecer requisitos adicionales a cumplir por los beneficiarios.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el ejercicio 2018, de acuerdo con la siguiente línea de actuación:

Nº Línea	Línea de Actuación	Objetivos/Fines	Periodo Subvencionable
2	A3)	Colaboración con Clubes Apoyo a deportistas para su participación en competiciones oficiales Temporada 2017/2018	Temporada 2017/2018

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases generales reguladoras y las bases específicas de la línea de actuación A3) Colaboración con Clubes (Apoyo a deportistas para su participación en competiciones oficiales), están publicadas en el BOP Córdoba, en la página web de Instituto Municipal de Deportes de Córdoba www.imdcordoba.es y en el tablón de anuncios de las oficinas de esta entidad, en el Estadio Municipal "El Arcángel", ala oeste, 5ª planta, C/ José Ramón García Fernández s/n, Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

El crédito destinado a las subvenciones para el desarrollo de esta línea de actuación A3), tendrán la consideración de subvenciones plurianuales (gasto plurianual), con la siguiente distribución de anualidades:

Fuente de financiación	Clasificación Funcional del Gasto	Anualidad 2018	Anualidad 2019
341.28.1.480.00	Subvenciones Generales (deportistas individuales)	11.120,00 €	2.780,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de proyecto y de presupuesto de gastos subvencionables e ingresos, en los distintos modelos que se acompañan a la convocatoria.

Córdoba, 15 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.